



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)

Max Turull Rubinat (Facultad de Derecho, Universidad de Barcelona)¹
Berta Roca Acedo (Facultad de Derecho, Universidad de Barcelona)
Enoch Albertí Rovira (Facultad de Derecho, Universidad de Barcelona)

- 1. RESUMEN:** Esta comunicación muestra las líneas básicas del programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. Si en CIDUI 2011 analizábamos los factores causales y determinantes del rendimiento académico en la universidad española actual y se proponían, con cierto carácter general, acciones de mejora vinculadas a cada categoría causal, en esta ocasión se describe una experiencia concreta y real: se presentan las 15 principales acciones o engranajes que actúan de forma simultánea y en ámbitos o direcciones diferentes para conseguir el doble objetivo de mejorar la calidad docente e incrementar el rendimiento académico en un marco de exigencia y rigor.
- 2. ABSTRACT:** This communication presents the basic lines of the institutional program to improve the quality of teaching in the Faculty of Law at the University of Barcelona. In CIDUI 2011 we

¹ Max Turull Rubinat es profesor titular de Historia del Derecho y ha sido Secretario y responsable del programa de innovación docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona entre 2004-2008 y Vicedecano de Ordenación Académica entre 2008-2012 y lo es de nuevo desde 2012 (mturull@ub.edu); Berta Roca Acedo es licenciada en pedagogía, ha atendido el servicio técnico MID-Dret de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona desde 2006 y desde 2011 también atiende la unidad de calidad SAIQU-Dret (mid.dret@ub.edu); Enoch Albertí Rovira es Catedrático de Derecho Constitucional y ha sido Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona entre 2008-2012 y de nuevo desde 2012 (e.alberti@ub.edu).



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

analyzed the causal factors and determinants of academic performance in the current Spanish university, as well as we proposed improvement actions related to each factor. At this time we want to explain a real and concrete experience. We describe the major actions which are being developing with the main goal to improve teaching quality and increase academic performance. These actions are carried out simultaneously and in different areas to achieve the same goal.

- 3. PALABRAS CLAVE:** rendimiento académico / Derecho / mejora de la calidad docente / **KEYWORDS** (in English): Law, academic performance, improving teacher quality.

Objetivos

Esta comunicación pretende mostrar las piezas más significativas que han acabado constituyendo un “programa institucional” de mejora de la calidad docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. Entendemos por “programa institucional” aquel conjunto de acciones e iniciativas, sobre todo en los órdenes académicos y docentes, promovidos e impulsados por los órganos de gobierno de la Facultad que responden a una orientación de política académica y docente determinada. El programa institucional, por tanto, responde a una intencionalidad política y va más allá de la pura gestión ordinaria de los asuntos, simples o complejos, de la rutina académica. El objetivo principal que se plantea este programa es lograr “la intersección de dos objetivos ahora calificados de secundarios: a) la mejora del rendimiento académico y b) la mejora de la calidad docente. Entendemos que perseguir estos dos objetivos secundarios de manera aislada –mejora del rendimiento académico de una parte y mejora de la docencia por otra- puede conducir a situaciones y resultados que no coinciden con los deseados. Un centro



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

universitario podría diseñar políticas que persiguieran únicamente una mejora del rendimiento académico “a cualquier precio” y fuera de cualquier otro contexto académico. En pocos años se podrían mostrar datos estadísticos que certificaran de forma fehaciente incrementos porcentuales significativos en el rendimiento académico de los estudiantes. Pero esta mejora del rendimiento académico de los estudiantes podría, eventualmente, estar desvinculada de un proceso de mejora de la calidad docente. Y en un sentido contrario, esta mejora incluso podría estar vinculada a una disminución de la intensidad docente y de la exigencia y el rigor académicos que se reclama a los estudiantes. En un escenario radicalmente diferente, determinadas políticas docentes y académicas podrían estimular la exigencia, el rigor y la calidad de la docencia y, por el contrario, no obtener mejores resultados académicos de los estudiantes. Entendemos que una auténtica política académica y docente tiene por objetivo central y prioritario incrementar significativamente el rendimiento académico de los estudiantes en un marco, indisoluble del anterior, de mejora de la calidad docente, de la exigencia y el rigor docentes.” (TURULL, ROCA, ALBERTÍ, *De nuevo sobre las causas*, 2010)

La Facultad de Derecho es un centro con 7.329 alumnos (4.137 de grado; 2.666 de licenciaturas y diplomaturas; 526 de postgrado), 380 profesores y 81 trabajadores del personal de administración y servicios (datos enero 2012). Se imparten los grados de Derecho, Relaciones Laborales, Ciencias Políticas y de la Administración, Criminología y Gestión y Administración



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

Pública (además de los dobles itinerarios Derecho-ADE, Derecho-CPA y Derecho-GAP), 9 másters universitarios y más de 30 títulos propios².

Las primeras acciones del programa institucional nacieron en 2004 (TURULL, ROCA, *MID-Dret*, 2012), cuando realmente todavía no era un “programa”, y ahora conviven con otras acciones de mayor intencionalidad político-académica recién instauradas. También es conveniente recordar que no todas las iniciativas de mejora e innovación docente proceden de este programa institucional. Existe una gran cantidad de iniciativas de mejora e innovación que han sido impulsadas por grupos de profesores e incluso por docentes a título individual, unas veces en plena consonancia y acorde con el programa institucional y otras en paralelo al mismo (FONT, *Diez años de experiencias*, 2012; TURULL, *Experiencias de mejora e innovación*, 2012). Nunca, hasta ahora, ninguna de estas iniciativas se ha manifestado contraria o contraproducente respecto de la línea de mejora e innovación impulsada por la Facultad. Y es que avanzar en una misma dirección no implica homogenizar ni uniformizar la práctica docente del profesorado. La unidad de acción que promovemos –la unidad de un modelo docente- conlleva un equilibrio armónico y sutil entre las partes que integran el todo..

El programa institucional no nació para satisfacer las supuestas exigencias del proceso de Bolonia. Si algo tiene que ver con Bolonia y con el EEES, es que ambos actuaron de excusa o de pretexto. Desde que se pusieron en marcha las primeras acciones institucionales de mejora e innovación docente en la Facultad de Derecho de la UB, en 2004-2005, parecía evidente que, con

² <http://www.ub.edu/dret/escolapostgrau/index.htm>



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

Bolonia o sin Bolonia, emprender el camino de la mejora docente era inevitable. Cuando llegó Bolonia, no hicimos otra cosa que universalizar lo que habíamos ensayado hasta entonces. Ahora, sin embargo, nos hallamos ante una nueva tesitura que puede ser calificada de postboloñesa: la crisis económica y los consiguientes recortes de servicios públicos han afectado de lleno al modelo vigente de universidad pública. En este contexto de dificultades y restricciones presupuestarias, con la instalación de un cierto clima de desmoralización de la función pública, existe el riesgo de abandonar o relegar los esfuerzos destinados a la mejora, que requieren de una notable implicación de todos los agentes que intervienen en la enseñanza universitaria. Otra vez, con Bolonia o sin Bolonia, con o sin crisis económica, cada Facultad o Universidad debe saber si está en disposición de seguir avanzando en un programa institucional de mejora docente, y cómo puede hacerlo, o bien si las dificultades objetivas arrasan con los objetivos de mejora, relegándolos en el mejor de los casos para tiempos mejores. Creemos que renunciar a estos objetivos a causa de las dificultades actuales puede suponer una pérdida muy significativa y de muy difícil recuperación. Sin embargo, se hace necesario, sin perder el horizonte, adaptar los programas a las condiciones existentes, de modo que puedan aprovecharse todos los esfuerzos, pasados y presentes, y todos ellos se muevan en la misma dirección, que debe suponer un progreso constante y sostenido de la calidad.

En las líneas que siguen mostraremos las realizaciones –no parece pertinente aquí especular sobre los futuribles más inciertos- que configuran el mencionado programa institucional. Debemos admitir, sin embargo, que durante los primeros años el programa institucional era más implícito que explícito, más intuitivo que racionalmente planificado (TURULL, ROCA, *MID-Dret*,



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

2012). Con los años, lo que en principio eran piezas sueltas de distinta procedencia y naturaleza, acabó convirtiéndose en un engranaje completo, complejo y coherente. Pero al mismo tiempo se trata de un programa flexible, abierto e inacabado, pues incorpora nuevos elementos e iniciativas cada nuevo curso. Ahora podemos hablar de un programa institucional que persigue un objetivo fijado con nitidez y que está configurado con piezas que funcionan simultáneamente.

Como hemos señalado, el objetivo del programa institucional –que, naturalmente, convive y se armoniza con el de la Universidad de Barcelona– consiste en mejorar la calidad docente al mismo tiempo que incrementamos significativamente el rendimiento académico. Desconfiamos de un incremento del rendimiento académico si no va acompañado de una mejora de la calidad y de un incremento, también, de la exigencia y del rigor académico-docente.

Descripción del trabajo

El programa institucional vigente está configurado por las siguientes acciones:

1.- *Consenso en el proyecto docente de Facultad.* La Facultad de Derecho se ha dotado de un marco regulado de actuación académico-docente que incluye aspectos organizativos, de planificación docente, contenidos metodológicos, pautas de evaluación, medios de coordinación docente, etc... para todas las asignaturas de los grados de la Facultad de Derecho (vid.



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

“*Protocolo de actuación académico-docente para los grados de la Facultad de Derecho*”³. Este engranaje normativo particular es coherente con el correspondiente general de la Universidad. Tan importante como el “qué”, aquí ha revestido una especial importancia el “como”. Es muy difícil imponer totalmente un modelo docente “desde arriba”; es poco viable y poco eficaz si no cuenta con un buen grado de asentimiento del profesorado. Por este motivo, la normativa que fija el marco institucional de actuación académico-docente ha vivido, desde sus inicios, un verdadero proceso de participación de todos los sectores afectados, muy especialmente por parte del profesorado de la Facultad. Los documentos finalmente aprobados por los máximos órganos de gobierno de la Facultad antes han sido objeto de amplio debate en sesiones abiertas y en comisiones representativas. Hoy este marco es ampliamente aceptado y aplicado, pero no esconderemos que hay sectores académicamente conservadores que se oponen a regular un marco de actuación académico-docente de Facultad. Y es que las antiguas inercias, que permitían a cada docente actuar con insólita independencia en un medio institucional público, siguen latentes en algunos casos.

2.- *Evaluación continuada*. Se ha procedido a la universalización en todos los grados de la Facultad de un sistema pautado de evaluación continuada. Probablemente no se trata de una evaluación continua entendida según los parámetros de los manuales de pedagogía al uso, pero es el modelo de evaluación posible y deseable en el actual contexto, aquel que supera una

³ Acceso al documento de “Protocolo académico y docente para los grados de la Facultad de Derecho”: http://www.ub.edu/dret/serveis/MID_accions.htm; el texto de 2009-2010 describe el proceso de elaboración y aprobación.



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

situación determinada, promueve un progreso cualitativo y cuantitativo notorio y es susceptible de ser asumida por la comunidad educativa. La pauta de evaluación continuada aprobada establece, entre otros: el número máximo y mínimo de actividades directamente evaluables para cada asignatura; el porcentaje ponderado de calificación de cada una; la condición de superar una prueba final de síntesis de concepción global cuyo valor ponderado no supera el 50% de la nota final de la asignatura. Estos criterios de evaluación, contenidos en el “Protocolo académico y docente” antes indicado, han sido aprobados por Junta de Facultad y marcan la orientación metodológica y de evaluación que se especifica en los planes docentes de todas las asignaturas. La introducción de un sistema de evaluación continuada ha sido, muy probablemente, la acción que ha producido más impacto en el crecimiento del rendimiento académico⁴.

3.- *Coordinación docente.* La necesaria coordinación de los docentes que intervienen en la formación académica de un estudiante parece algo lógico y elemental y en cambio se muestra como uno de los elementos más difíciles y que más resistencias ofrece. Sin embargo, se ha introducido un cierto nivel, más bien moderado, de coordinación docente por medio de diferentes instrumentos: a) a través de la Agenda Docente Electrónica (calendario “on line” donde cada docente incorpora las fechas de sus actividades de evaluación); b) por medio del profesor coordinador/tutor de grupo (ambos a nivel de grupo/clase); c) y a través del Plan Docente, donde se establecen los programas, las actividades y la evaluación para todos los grupos de una

⁴ Acceso al documento de “Protocolo académico y docente”: http://www.ub.edu/dret/serveis/MID_accions.htm.



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

asignatura. (Sobre la Agenda Docente Electrónica, ADE, véase: TURULL, ROCA, *La agenda docente electrónica*, 2012).

4.- *Plan docente de asignatura.* Se ha procedido a la universalización y a la mejora sustancial del Plan Docente único de cada asignatura como instrumento de coordinación entre docentes, seguridad jurídica para el estudiante, reflexión sobre el programa de la materia y adecuación de la metodología y la evaluación a las pautas aprobadas por el gobierno de la Facultad. El plan docente de una asignatura contiene, entre otras, las siguientes informaciones: temario o programa, objetivos, competencias, metodología, actividades y sistema y criterios de evaluación. Eventualmente un plan docente puede ser desarrollado por un profesor para su grupo mediante el “Programa de la asignatura”. Antes del proceso de matriculación de los estudiantes, todos los planes docentes de todas las asignaturas han sido aprobados por los departamentos, consejos de estudios y comisión académica.

5.- *Acceso a la universidad.* La decisión de reducir el número de plazas disponibles para nuevo acceso al grado de Derecho (vía 0 de PAU) ha comportado una alza en la nota de acceso. La reducción de la oferta de plazas para el grado de Derecho ha sido simultánea al incremento en otras ofertas similares, como los dobles itinerarios Derecho-ADE, Derecho-Ciencias Políticas y Derecho-GAP. Esta reducción paulatina de plazas responde a la voluntad de ofrecer un buen servicio docente y adaptar la capacidad de los grupos al nuevo marco metodológico y de evaluación continua. Aunque es difícil establecer vinculaciones causales, parece cierto que el



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

alza de la nota de corte en más de un punto ha sido uno de los motivos del incremento del rendimiento académico observado durante los últimos cursos⁵.

6.- *Régimen de permanencia.* La entrada en vigor de la nueva normativa de permanencia en la Universidad de Barcelona, aprobada con los nuevos grados, ha supuesto la introducción de un cierto nivel de tensión docente que también ha repercutido en el aprovechamiento académico del alumnado. La normativa exige un aprovechamiento mínimo razonable y “expulsa” de la universidad a los alumnos que no lo cumplen. Sin embargo, la Facultad examina con detalle las circunstancias personales que puedan ser aducidas por los alumnos afectados⁶.

7.- *Apoyo al profesorado en la función docente.* Se han tomado algunas medidas para apoyar y asesorar al profesorado en la función docente. Ante el notorio incremento de dedicación que exige un sistema de evolución continuada, parecía muy conveniente dar apoyo al profesorado en aquellas funciones más logísticas o administrativas. El apoyo y el asesoramiento se han vehiculado de distinta manera: a) por medio de la oficina técnica MID-Dret (desde 2006), cuyo servicio dispensa una pedagoga con experiencia en el ámbito del asesoramiento y la gestión de la

⁵ Las plazas de nuevo ingreso y las notas de corte de PAU fueron (notas sobre 14 para los cursos 20110 y 20111):

Derecho: 2008: 650/5; 2009: 500/6,11; 2010: 500/7,29; 2011: 500/7,94

RLL: 2008: 350/5; 2009: 300/5; 2010: 280/5; 2011: 280/5,37

GAP: 2008: 120/5; 2009: 100/5; 2010: 90/5; 2011: 90/5

CPA: 2008: 80/5,78; 2009: 100/5,6; 2010: 100/5,36; 2011: 100/7

Criminología: 2009: 120/6,57; 2010: 140/7,89; 2011: 140/8,05

⁶ La normativa de permanencia vigente en la UB obliga a los estudiantes de primer año a aprobar un mínimo de 12 créditos si habían matriculado 60 o aprobar un mínimo de 6 si habían matriculado 30. Al finalizar el curso 2009-2010 esta normativa afectó a un total de 104 estudiantes (el 18,74% de los matriculados) del grado de Derecho y al finalizar el curso 2010-2011 había afectado a un total de 76 estudiantes (el 11,62%) del mismo grado



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

docencia del Derecho; b) con la dotación, en cada departamento, de becas de apoyo directo a la docencia (con atribuciones únicamente en logística y apoyo administrativo); c) a partir de los programas de formación del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) y de las iniciativas de formación específicas de la Facultad adaptadas a las necesidades reales del profesorado del centro.

8.- *Campus Virtual*. La Facultad ha promovido la generalización y la profundización del uso del campus virtual como instrumento docente complementario. Las amplias posibilidades docentes de este instrumento tecnológico lo han acabado convirtiendo en un complemento indispensable para la docencia. La Facultad sigue promoviendo cursos de formación básica, de profundización y de utilización avanzada para ciertas aplicaciones (calificaciones y ponderaciones, autoevaluación, pruebas objetivas, foros, etc...).

9.- *Docencia semipresencial*. Si el Campus Virtual es un complemento ordinario para la docencia presencial, su uso intensivo y extensivo facilita fórmulas de docencia semipresencial –o de baja presencialidad–, sin llegar en ningún caso a la docencia virtual. Se han creado grupos de estudio orientado con docencia semipresencial para determinados perfiles de estudiantes: a) para estudiantes repetidores, b) para casos de simultaneidad de estudios y trabajo, y c) para resolver otras incompatibilidades horarias. Por lo general los estudiantes de primera matrícula son inscritos en grupos presenciales ordinarios, mientras que los estudiantes de segunda matrícula y sucesivas son inscritos sistemáticamente en estos grupos semipresenciales. Desde jefatura de estudios se resuelven las situaciones excepcionales en ambos sentidos.



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

10.- *Plan de acción tutorial*. Existe un Plan de Acción Tutorial de Facultad que se adapta a múltiples situaciones: a) sistema de tutoría del estudiante previa y obligatoria a la matriculación a fin de que adecue el volumen de matriculación de créditos a su verdadera disponibilidad horaria para el estudio (esta tutoría, que no impone ni vincula al estudiante en el volumen de créditos a matricular, ha ofrecido buenos resultados en la mejora de la ratio entre créditos matriculados y aprobados); b) sistema de tutoría universitaria para los alumnos de los primeros cursos del grado (en algunos casos se ha ensayado con éxito que el tutor ejerza, también y simultáneamente, de coordinador de los profesores que imparten docencia en el grupo); c) sistema de tutoría para alumnos con necesidades específicas (NERE); d) sistema de tutoría para deportistas de élite y de alto nivel; e) sistema de tutoría para estudiantes en programas de movilidad nacional e internacional; f) sistema de tutoría para estudiantes de último curso (véase ANDRÉS, *Los planes de acción tutorial*, 2012).

11.- *Atención al alumnado de nuevo ingreso*. Se ha prestado una atención especial al alumnado de nuevo ingreso a fin de que se integre lo antes posible al nuevo medio universitario y su labor académica resulte más eficiente: a) edición y distribución de un libro-guía especialmente diseñado para estudiantes de nuevo acceso⁷; b) tutoría a lo largo del primer curso; c) tutoría obligatoria previa a la matriculación; d) sesión de bienvenida del jefe de estudios; y e) acto de inauguración de curso para estudiantes noveles. Todo ello además de los instrumentos ordinarios

⁷ Acceso al libro-guía 2011-2012: http://www.ub.edu/dret/serveis/docs_mid/guia_docent_curs.pdf



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

de información con que cuenta la Facultad y la Universidad: web, boletín informativo electrónico, monitores que emiten información a lo largo de la jornada, etc....

12.- *Análisis y prospectiva.* Disponer de estudios de análisis y prospectiva es conveniente para poder realizar una aproximación objetiva y racional de los problemas y las situaciones. A menudo sin estos estudios resulta difícil la toma de decisiones adecuadas. Se han realizado algunos estudios de prospectiva para conocer a fondo y analíticamente la realidad estática y dinámica de los nuevos grados: a) estudio sobre absentismo de las aulas; b) estudio sobre causas del abandono en el tránsito de primer curso a segundo; c) estudio sobre rendimiento académico; d) memoria de seguimiento de los grados; d) extensa y pormenorizada memoria académica⁸.

13.- *Unidad técnica para el seguimiento de los procesos de calidad.* Por una parte, la creciente complejidad y generalización de procesos de verificación, seguimiento y acreditación, por otra parte la necesidad de realizar estudios y análisis de prospectiva y, en fin, la incorporación de otros procesos vinculados a estándares de calidad, han impulsado a la Facultad a crear una unidad técnica responsable de éste ámbito (SAIQU-Dret, sistema de seguimiento interno de la calidad).

14.- *Asignatura instrumental de formación básica.* Los cinco grados de la Facultad de Derecho han incorporado, como iniciativa institucional en la memoria de grado y en su plan de estudios, una asignatura obligatoria de formación básica (6 ECTS) de contenidos netamente

⁸ Acceso a la memoria en formato pdf: <http://ves.cat/a4t> o bien http://www.ub.edu/dret/org/govern/docs/memoria_academica_facultat_16_12_11.pdf



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

instrumentales sobre técnicas de trabajo y de comunicación, con un perfil de contenidos adaptado para cada grado. La asignatura, de marcado carácter práctico e instrumental, introduce al nuevo estudiante a los rudimentos de los más habituales trabajos universitarios y a los usos y prácticas propias de cada cultura universitaria. Además la asignatura insiste en contenidos vinculados a la calidad de la expresión escrita y oral. (SATORRAS, *Técnicas de trabajo*, 2012).

15.- *Reflexión y debate*. El profundo cambio que ha vivido la Universidad durante estos últimos años con la incorporación al EEES y los no menos profundos cambios sufridos por la crisis económica, requieren un fluido y constante intercambio de ideas sobre la función docente, el modelo de universidad, el perfil del alumnado, etc... Además de la discusión propia que pueda producirse en los órganos de gobierno, se han habilitado por lo menos dos espacios de reflexión y discusión abiertos al profesorado de la Facultad: una jornada anual dedicada cada año a un tema específico sobre la docencia en la Facultad, y un seminario permanente de debate y discusión sobre docencia que aborda aspectos más específicos así como experiencias desarrolladas por otros docentes.

Además de estas acciones que hoy son una realidad, el programa está incorporando nuevas líneas de trabajo que lo enriquecen y completan:

A.- *Reequilibrar el binomio teoría – práctica en la praxis docente*. Existe el propósito de establecer, de común acuerdo con los departamentos y los consejos de estudios, un porcentaje de docencia teórico/magistral y otro de sesiones prácticas/aplicadas en la programación académica



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

estructural de los grados. Se trataría de reflexionar sobre el número de horas de clases prácticas que requiere cada asignatura e insertar estas horas en la programación ordinaria de los cursos; en la actualidad, es cada docente el que acaba decidiendo, de hecho, la proporción de sesiones teóricas y prácticas en el curso que imparte.

B.- *Impulsar las prácticas externas.* A pesar de que ya existe un programa de prácticas externas, tanto curriculares como extracurriculares, en empresas, administraciones, organismos, instituciones, etc..., estimamos que es muy conveniente estimularlo y ampliarlo. Las prácticas externas, que están reconocidas como asignaturas en los respectivos planes de estudios, deben crecer en cantidad de alumnos que las realizan así como en calidad de tutoría y seguimiento. Y es que las prácticas, en nuestro contexto, devienen un complemento necesario e imprescindible de la formación docente académica. El propósito de la Facultad es, además, generalizar la metodología de clínica jurídica, para el grado de Derecho, inspirada en la utilizada en el programa “dret al Dret” (MADRID, *El proyecto dret al Dret*, 2012).

C.- *Tutorizar a los estudiantes brillantes.* Además de activar un sistema de tutoría para la práctica generalidad de los estudiantes y además de prestar especial atención a los estudiantes que más lo necesitan, también es necesario prestar especial atención a los estudiantes más brillantes. Estos estudiantes pueden dar más de sí e incrementar su propio rendimiento si se estimula que lleguen al máximo de sus capacidades. Esto es difícil cuando la maquinaria académica viene marcada por el nivel medio de los estudiantes. Por este motivo hace falta desarrollar programas que, sin desatender ni discriminar al resto de los estudiantes, estimulen el



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

desarrollo pleno de sus capacidades entre los estudiantes más brillantes, tanto en el momento de acceso a la universidad como a lo largo del grado.

D.- *Organizar actividades complementarias.* Una formación científica y académica sólida y completa exige que, más allá de las clases, los alumnos asistan a otro tipo de actividades, como conferencias, seminarios, simposios, etc. Las conferencias dirigidas a estudiantes y realizadas por especialistas sobre temas de actualidad jurídica, política, económica, institucional, internacional, etc. se han mostrado realmente interesantes y positivas, hasta el punto que parece conveniente organizarlas en un programa que garantice continuidad y diversidad. Este programa complementaría el que eventualmente organizaran los propios departamentos de la Facultad.

E.- *Evaluar las competencias transversales.* Más allá del cumplimiento estricto de las memorias y planes de estudios verificados, y a pesar de las dificultades actuales, se está extendiendo la sensación que finalmente debe prestarse atención a las competencias transversales de los grados. Si bien la incorporación de algunas de estas competencias hoy se antoja ridículo, en otros casos es evidente que hay competencias cuya implementación y exigencia son muy razonables y que superan el marco de una materia, pues son, ciertamente, transversales al grado. Debe resolverse, de manera rigurosa y realista, como desarrollarlas y como evaluarlas, huyendo de soluciones fáciles que solamente persiguen cubrir formalmente el expediente.

F.- *Reajustar los planes de estudios de Grado.* Cuando una primera promoción de estudiantes de grado está llegando a su fin, en muchos casos puede resultar conveniente estudiar la necesidad de introducir reajustes. Entre estos cabrían por los menos tres aspectos relevantes: a) redimensionar,



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

como se ha señalado, la formación teórica y la formación práctica; b) crear espacios (quizá en formato de asignaturas) de transversalidad. Creemos que es positivo para la formación académica que existan espacios en que interactúen simultáneamente materias diferentes. La manera de garantizarlo no es ofreciendo seminarios voluntarios, sino incorporando asignaturas cuyo diseño (descriptores, objetivos de aprendizaje y competencias) y ejecución exijan una auténtica transversalidad de materias. Lo planteamos no como una “moda” académica –como la tan cacareada interdisciplinariedad- sino como un instrumento docente que persigue una mejor comprensión y análisis de la realidad; c) repensar el verdadero contenido –desde un punto de vista cuantitativo- de las asignaturas corrigiendo el error que supuso, en su caso, la comprensión de los contenidos de los antiguos títulos en los nuevos grados.

G.- *Impulsar nuevos materiales docentes.* Los nuevos grados, con nuevos contenidos, con competencias que se superponen a la adquisición de conocimientos –que, por supuesto, no deben desaparecer-, las nuevas metodologías e incluso el nuevo perfil de los estudiantes universitarios, exige la puesta a punto de nuevos materiales docentes. Sin ignorar ni olvidar los grandes manuales y tratados cuya utilidad siga vigente, debe promoverse una nueva generación de manuales y material docente adaptada a la nueva realidad y estructura académica.

H.- *Desarrollar el Trabajo de Fin de Grado.* En muchas ocasiones el TFG fue incorporado a las memorias de verificación sin una auténtica reflexión sobre su función, sus objetivos, su contenido, etc. Conviene no desperdiciar sus potencialidades y precisar aquello que quizá no se hizo en su momento: objetivos, funciones, tipos, etc.



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

Resultados o conclusiones

A pesar de las nada despreciables dificultades actuales, de diversa índole, creemos que es posible diseñar y ejecutar un programa institucional de acciones concertadas de muy diferente naturaleza que se dirijan coordinadamente a conseguir el objetivo común de mejorar la calidad docente, aumentar el rendimiento académico e incrementar la exigencia y el rigor entre los estudiantes. Esto implica vencer la inercia, reflexionar y debatir conjuntamente, fijar objetivos políticos en el ámbito académico, ejercer liderazgo y aunar esfuerzos contra la apatía y la dispersión.

Referencias bibliográficas

ANDRÉS, Eva. “Los planes de acción tutorial (PAT) integral aplicados a los estudios de grado, máster oficial, postgrado y programas de movilidad nacionales e internacionales (2005-2011)”, en *Experiencias de mejora e innovación docente en el ámbito del Derecho*. Barcelona: Editorial Octaedro, 2012, p. 225-233.

FONT, Antoni. “Diez años de experiencias con el grupo de innovación docente consolidado Dikasteia”, en *Experiencias de mejora e innovación docente en el ámbito del Derecho*. Barcelona: Editorial Octaedro, 2012, p. 30-37.



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

GOÑI, J. M., *El espacio europeo de educación superior, un reto para la Universidad. Competencias, tareas y evaluación, los ejes del currículum universitario*. Barcelona: Editorial Octaedro, 2005.

MADRID, Antonio: “El proyecto *dret al Dret*, la experiencia de una clínica jurídica de interés público”, en *Experiencias de mejora e innovación docente en el ámbito del Derecho*. Barcelona: Editorial Octaedro, 2012, p. 187-195.

MARTÍNEZ MARTÍN, Miquel, *Propuestas para el cambio docente en la universidad*. Barcelona: Editorial Octaedro, 2009, p. 160.

Memòria acadèmica, curs 2009-2010. Facultat de Dret, Universitat de Barcelona. Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona, 2011
(http://www.ub.edu/dret/org/govern/docs/memoria_academica_facultat_16_12_11.pdf)

PARCERISA, Artur, *Ejes para la mejora docente en la universidad*. Barcelona: Editorial Octaedro, 2010.

RODRÍGUEZ ESPINAR, Sebastián, *Manual de tutoría universitaria: recursos para la acción*. Barcelona: Editorial Octaedro, 2004, p. 171.

SATORRAS FIORETTI, Rosa M. “Técnicas de Trabajo y Comunicación: una asignatura instrumental obligatoria de primer curso”, en *Experiencias de mejora e innovación docente en el ámbito del Derecho*. Barcelona: Editorial Octaedro, 2012, p. 241-251.

TURULL RUBINAT, Max (Dir.), *Experiencias de mejora e innovación docente en el ámbito del Derecho*, Barcelona: Editorial Octaedro, 2012, p. 288.

TURULL RUBINAT, Max. “El qué y el porqué de la innovación y la mejora docente en la enseñanza del Derecho”, en *Experiencias de mejora e innovación docente en el ámbito del Derecho*. Barcelona: Editorial Octaedro, 2012, p. 15-20.

TURULL RUBINAT, Max.; ROCA ACEDO, Berta. “La agenda docente electrónica (ADE): un instrumento sencillo y eficaz de coordinación docente en el sistema de evaluación continua”, en *Experiencias de mejora e innovación docente en el ámbito del Derecho*. Barcelona: Editorial Octaedro, 2012, p. 252-260.



LA UNIVERSITAT: UNA INSTITUCIÓ DE LA SOCIETAT

“El programa institucional de mejora de la calidad docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (2004-2012)”. Max Turull, Berta Roca i Enoch Albertí

TURULL RUBINAT, Max.; ROCA ACEDO, Berta. *El rendiment acadèmic de l'alumnat de primer curs de Dret a la Universitat de Barcelona. Una anàlisi dels resultats i de les seves causes*. Barcelona: AQU Catalunya, 2010 [http://www.aqu.cat/doc/doc_61647381_1.pdf].

TURULL RUBINAT, Max.; ROCA ACEDO, Berta; ALBERTÍ ROVIRA, Enoch. “De nuevo sobre las causas del rendimiento académico. La experiencia de la Facultad de Derecho de la UB desde la óptica de la gestión académica”, Barcelona: VI Congreso Internacional de Docencia Universitaria e Innovación (CIDUI), 2010.

TURULL RUBINAT, Max; ROCA ACEDO, Berta. “MID-Dret: un servicio técnico-pedagógico de atención al profesorado y al alumnado y de planificación académica”, en *Experiencias de mejora e innovación docente en el ámbito del Derecho*. Barcelona: Editorial Octaedro, 2012, p. 261-271.

